LÍNEA BASE

"Mujeres cuidadoras"

Introducción

La presente línea base tiene como objetivo establecer un punto de partida en la comprensión de los derechos de las mujeres cuidadoras en el contexto de la localidad de Barrios Unidos. Reconociendo el papel fundamental que desempeñan las mujeres como cuidadoras de personas dependientes, esta línea base busca proporcionar una visión general de las condiciones, desafíos y necesidades específicas que enfrentan las mujeres que asumen este rol.

En el marco de los derechos humanos y la igualdad de género, las mujeres cuidadoras a menudo se enfrentan a desafíos significativos en su vida diaria, desde la conciliación de responsabilidades laborales y familiares hasta la falta de reconocimiento y apoyo por parte de la sociedad y las instituciones. La presente línea base busca capturar datos, información y percepciones que nos permitan comprender mejor la situación actual de las mujeres cuidadoras en términos de sus derechos, acceso a servicios, condiciones de trabajo y otras dimensiones relevantes.

Al establecer una línea base sólida, se sientan las bases para el diseño y la implementación de políticas, programas y acciones concretas destinadas a promover y proteger los derechos de las mujeres cuidadoras. A través de la recopilación y el análisis de datos cuantitativos y cualitativos, se espera que esta línea base proporcione información clave para informar la toma de decisiones, la formulación de políticas y la implementación de estrategias que mejoren la calidad de vida de las mujeres cuidadoras y promuevan su bienestar.

Marco normativo

Norma	Asunto
Ley 1751 de 2015:	Esta ley establece el derecho fundamental a la atención en salud y regula el Sistema General de Seguridad Social en Salud en Colombia. En el marco de esta ley, se reconocen los derechos de las mujeres cuidadoras y se promueven acciones para garantizar su bienestar y apoyo en el cuidado de personas dependientes.
Ley 1822 de 2017:	Esta ley establece medidas de protección y apoyo a

	las personas cuidadoras no remuneradas en Colombia. Reconoce el aporte fundamental de las mujeres cuidadoras y busca implementar políticas que promuevan su bienestar, su participación social y el reconocimiento de sus derechos.
Ley 1257 de 2008:	Esta ley tiene como objetivo garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias. Si una mujer cuidadora sufre violencia o maltrato, puede hacer uso de esta ley para denunciar y buscar protección.
Ley 1448 de 2011:	Esta ley, conocida como Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, busca reconocer y garantizar los derechos de las víctimas del conflicto armado en Colombia. Las mujeres cuidadoras que hayan sido afectadas por el conflicto pueden acceder a medidas de reparación y asistencia.
Ley 82 de 1988:	Esta ley establece la protección especial a las mujeres embarazadas, lactantes y cuidadoras de niños menores de dos años en el ámbito laboral. Reconoce el derecho de las mujeres a una licencia remunerada durante el período de lactancia y establece medidas de protección para las trabajadoras cuidadoras.
Ley 1010 de 2006:	Esta ley busca prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral en Colombia. Las mujeres cuidadoras que enfrenten situaciones de acoso laboral mientras desempeñan su rol de cuidadoras pueden ampararse en esta ley para buscar protección y tomar medidas legales.
Ley 1468 de 2011:	Esta ley regula el trabajo en casa y establece los derechos laborales de las personas que realizan labores domésticas. Las mujeres cuidadoras que trabajan en casas particulares tienen derecho a un trato digno, condiciones laborales justas y acceso a la seguridad social.
Ley 1395 de 2010:	Esta ley establece medidas para la promoción de la

	igualdad de oportunidades y derechos de las personas con discapacidad en Colombia. Reconoce los derechos de las mujeres cuidadoras de personas con discapacidad y busca garantizar su participación activa en la sociedad.
Sentencia T-372 de 2014 de la Corte Constitucional:	En esta sentencia, la Corte Constitucional reconoce el derecho de las mujeres cuidadoras a recibir atención en salud y acceso a los servicios necesarios para garantizar su bienestar físico y emocional. Establece la obligación del Estado de proteger y garantizar los derechos de las mujeres cuidadoras.
Sentencia T-711 de 2015 de la Corte Constitucional:	En esta sentencia, la Corte Constitucional reconoce el derecho de las mujeres cuidadoras a recibir apoyo y reconocimiento por parte del Estado. Establece que el Estado debe implementar políticas y programas dirigidos a garantizar su bienestar y su participación social.
Resolución 2099 de 2018 del Ministerio de Trabajo:	Esta resolución establece los lineamientos para la implementación de la licencia de paternidad compartida en Colombia. Reconoce la importancia del rol de los hombres como cuidadores y promueve la corresponsabilidad en el cuidado de los hijos, lo que puede impactar positivamente a las mujeres cuidadoras.
Sentencia T-388 de 2009 de la Corte Constitucional:	Esta sentencia reconoce el derecho a la estabilidad laboral reforzada de las mujeres cuidadoras de personas con discapacidad. Establece que las mujeres cuidadoras tienen protección especial contra el despido arbitrario y que deben recibir un trato justo y equitativo por parte de los empleadores.
Sentencia T-527 de 2014 de la Corte Constitucional:	En esta sentencia, la Corte Constitucional ordena a las entidades de salud garantizar el acceso oportuno a los servicios de salud para las mujeres cuidadoras, reconociendo su papel fundamental en el cuidado de personas enfermas o con discapacidad.

Resolución 2169 de 2017 del Ministerio de Salud y Protección Social:	Esta resolución establece el procedimiento para la identificación, valoración y reconocimiento de cuidadores de personas con discapacidad. Reconoce la labor de las mujeres cuidadoras y busca brindarles reconocimiento y apoyo en el ejercicio de su labor.
Sentencia T-639 de 2019 de la Corte Constitucional:	En esta sentencia, la Corte Constitucional ordena al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) adoptar medidas para garantizar el apoyo y la protección a las mujeres cuidadoras en situación de vulnerabilidad, promoviendo su bienestar y el de las personas a su cargo.

Caracterización demográfica

A lo largo de la vida, todas las personas requieren cuidado, el cual es fundamental para el bienestar humano. El cuidado no solo tiene una dimensión individual, sino que también es crucial a nivel colectivo para el funcionamiento de la sociedad y la economía, ya que contribuye a la reproducción social de la especie humana. Independientemente del sexo, edad, raza, etnia, nivel socioeconómico, nivel educativo, zona de residencia o condición de discapacidad, todas las personas necesitan cuidado en diferentes momentos de sus vidas (aspectos fundamentales del sistema local de cuidado).

Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en el año 2020, la población de Bogotá ascendía a 8,380,801 habitantes, siendo el 51,5% de ellos mujeres. En la localidad de Barrios Unidos, hay 276.473 residentes, y el 50,5% de la población total son mujeres presentes en todas las 20 localidades de Bogotá.

En cuanto a las personas adultas, en Bogotá hay aproximadamente 57 personas adultas de 60 años o más por cada 100 menores de 15 años. En Barrios Unidos, la proporción es de alrededor de 148 mujeres mayores de 60 años por cada 100 niñas menores de 15 años. En cuanto al índice de infancia, se estima que en Bogotá hay cerca de 19 menores de 15 años por cada 100 habitantes (19,3%), mientras que en Barrios Unidos, ese índice es de 12,8 para las mujeres, siendo el más alto entre todas las localidades (diagnóstico local mujeres 2017).

La tasa de dependencia, que refleja la relación entre la población en edad de trabajar y la población dependiente (infancia y adultos mayores), muestra que en Barrios

Unidos hay aproximadamente 43 mujeres dependientes por cada 100 personas en edad de trabajar, lo que equivale a una tasa de dependencia del 43,4%.

Por otro lado, en 2010, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) introdujo el "Índice de Desigualdad de Género" (IDG) en los informes de desarrollo humano, con el objetivo de reflejar mejor las diferencias en la distribución de los logros entre mujeres y hombres. Este índice mide el costo que implica la desigualdad de género para el desarrollo humano, oscilando entre 0 y 1. Un valor cercano a 0 indica mayor igualdad entre mujeres y hombres, mientras que un valor cercano a 1 indica menos igualdad. Cuanto mayor sea el valor del IDG, mayores serán las disparidades entre hombres y mujeres, así como las pérdidas en desarrollo humano (Conpes 14).

En el informe de desarrollo humano 2015 del PNUD, se destaca que la desigualdad de género es un obstáculo que limita el potencial económico de Colombia. Se observa que la tasa de desempleo entre las mujeres es del 11,6%, casi el doble que la de los hombres, que es del 6,6%. Esto implica que la participación femenina en el mercado laboral es del 55,8% en comparación con el 79,7% correspondiente a los hombres.

Organizaciones que ayudan a las mujeres cuidadoras

En la localidad de Barrios Unidos, en Bogotá, existen varias organizaciones y centros que brindan apoyo y ayuda a las mujeres cuidadoras. A continuación, mencionaré algunas de ellas:

Institución	Servicio
Asociación de Mujeres Cuidadoras de Barrios Unidos:	Existen asociaciones como la Casa de Igualdad de Oportunidades para las mujeres que brinda periódicamente espacios para compartir experiencias, brindarse apoyo mutuo y abogar por sus derechos.
Instituciones de salud locales:	Los centros de salud y hospitales en Barrios Unidos ofrecen servicios de atención médica y apoyo específico para las mujeres cuidadoras, especialmente aquellas que cuidan a personas con discapacidades o enfermedades crónicas. Estos servicios pueden incluir

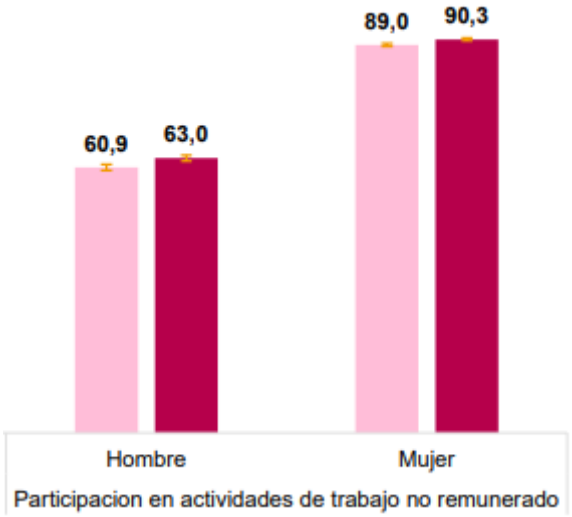
	asesoramiento, capacitación en cuidados de salud y acceso a recursos médicos.
Corporación Centro de Promoción y Cultura (CEPROC):	Esta organización trabaja en el fortalecimiento de las capacidades y la promoción de los derechos de las mujeres. Pueden ofrecer programas de empoderamiento, asesoramiento legal y apoyo psicosocial para las mujeres cuidadoras.
Red de Apoyo a Mujeres Cuidadoras de Personas con Discapacidad:	Esta red se enfoca en apoyar a las mujeres cuidadoras de personas con discapacidad. Ofrecen capacitación, asesoramiento y promoción de los derechos de las mujeres cuidadoras en situaciones de discapacidad.
Secretaría de Integración Social de Bogotá:	Esta entidad del gobierno local de Bogotá ofrece programas y servicios dirigidos a brindar apoyo a diferentes grupos de la población, incluyendo mujeres cuidadoras. Pueden proporcionar información sobre los programas y servicios disponibles en la localidad de Barrios Unidos.
Fundación Saldarriaga Concha:	Esta organización trabaja en el campo de la discapacidad y puede brindar apoyo a las mujeres cuidadoras de personas con discapacidad en Barrios Unidos. Ofrecen servicios de capacitación, orientación legal y programas de inclusión.
Centro de Desarrollo Comunitario de Barrios Unidos:	Este centro comunitario puede ofrecer programas y servicios dirigidos a las mujeres cuidadoras, como talleres de capacitación, asesoramiento psicológico y apoyo emocional.

Secretaría Distrital de la Mujer:	Esta entidad gubernamental trabaja en la promoción de los derechos de las mujeres y puede ofrecer información, asesoramiento y programas específicos para las mujeres cuidadoras en Barrios Unidos. Además, pueden brindar orientación en temas relacionados con la violencia de género y la equidad de género.
Fundación Mujeres por Mujeres:	Esta organización sin fines de lucro se dedica a apoyar a las mujeres en diversas situaciones, incluidas las mujeres cuidadoras. Pueden ofrecer programas de capacitación, asesoramiento legal y empoderamiento económico para las mujeres en Barrios Unidos
Sistema Distrital de Cuidado:	El propósito fundamental del Sistema Distrital de Cuidado es promover la equidad de género al ampliar y mejorar la oferta de servicios de cuidado institucionales. Su objetivo es reducir el tiempo total de trabajo de las mujeres, fomentar la redistribución del trabajo no remunerado de cuidado con los hombres, y establecer mecanismos que valoren y reconozcan esta labor.

Impacto económico

El impacto económico de las mujeres cuidadoras en la localidad de Barrios Unidos es muy significativo, considerando el tiempo y los recursos que dedican a estas responsabilidades sin remuneración. Según los datos proporcionados anteriormente, se menciona que si el trabajo del cuidado no remunerado realizado por las mujeres de Bogotá (en general) fuera pagado, equivaldría al 13% del Producto Interno Bruto (PIB) de la ciudad. Si bien no se dispone de cifras específicas para Barrios Unidos, podemos inferir que el impacto económico podría ser considerable en esa localidad,

teniendo en cuenta que 9 de cada 10 mujeres realizan trabajo doméstico y de cuidado sin remuneración en Bogotá en general.



Gráfica 1. *Participación en actividades de trabajo no remunerado, localidad de Barrios Unidos.*
Fuente: DANE (2022)

La ausencia de remuneración por el trabajo de cuidado puede generar pobreza de tiempo para las mujeres cuidadoras, limitando su participación en actividades económicas, sociales y políticas. La dedicación de aproximadamente 5 horas y 33 minutos diarios al trabajo del cuidado implica un tiempo considerable que no se destina a actividades remuneradas, lo que puede afectar su capacidad para acceder a empleo remunerado y tener una inserción plena en la dinámica económica de la localidad.

Redes de cuidado

Total nacional y Bogotá. 2020. Cifras en miles y %

	Sexo del cuidador cuando es una persona del hogar			
	Total Mujeres	% Mujeres	Total Hombres	% Hombres
Total nacional	726	**82,1**	158	17,9
Bogotá, D.C.	112	**77,1**	33	22,9

	Sexo del cuidador cuando es una persona de otro hogar			
	Total Mujeres	% Mujeres	Total Hombres	% Hombres
Total nacional	143	**85,3**	25	14,7
Bogotá, D.C.	21	**83,5**	4	16,5

Gráfica 2. *Sexo del cuidador de la persona con discapacidad - localidad de barrios unidos.*
Fuente: DANE (2022)

A nivel nacional, se evidencia que un alto porcentaje de personas que se dedican al cuidado de individuos con discapacidad son mujeres, alcanzando el 82,1% dentro del mismo hogar y el 85,3% cuando se trata de personas de otros hogares. En el caso específico de Bogotá, aunque el porcentaje de mujeres cuidadoras es ligeramente menor en comparación con la media nacional (77,1%), aún representan una proporción significativa.

En términos absolutos, se estima que en Bogotá residen un total de 885 mil personas cuidadoras en el hogar de la persona con discapacidad, lo que evidencia la magnitud de esta labor dentro de la ciudad. Además, se registran 168 mil personas cuidadoras que residen en hogares distintos al de la persona con discapacidad, lo que pone de manifiesto la existencia de una red de cuidadores que se extiende más allá del ámbito familiar directo.

Estas cifras subrayan la importancia y el impacto significativo que el cuidado de personas con discapacidad tiene en la sociedad, así como la relevancia de abordar de manera integral las necesidades y desafíos que enfrentan tanto los cuidadores como las personas con discapacidad. Es fundamental promover políticas y acciones que reconozcan y valoren el trabajo de los cuidadores, así como garantizar el acceso a los recursos y apoyos necesarios para brindar una atención adecuada a aquellos que lo requieren.

Análisis del territorio

Barrios Unidos es una localidad de Bogotá que se extiende sobre 1190 hectáreas, ocupando el decimoquinto lugar en términos de tamaño. Limita al norte con Suba, a través de la Avenida España (calle 100); al este con Chapinero, mediante la Avenida Caracas; al sur con Teusaquillo, a lo largo de la Avenida José Celestino Mutis; y al oeste con Engativá, a través de la Avenida Congreso Eucarístico (carrera 68).

Administrativamente, la localidad está dividida en cuatro UPZ (Unidades de Planeamiento Zonal).

- La UPZ Los Andes se encuentra en el extremo norte e incluye los barrios de Villa Calasanz, Entre Ríos, La Castellana, La Patria, Los Andes, Rionegro, Urbanización San Martín y Vizcaya.
- La UPZ Doce de Octubre está ubicada al oeste e incluye los barrios Once de Octubre, Jorge Eliécer Gaitán, José Joaquín Vargas, La Libertad, Rincón Del Salitre, El Labrador, Metrópolis, Modelo Norte, San Fernando, San Miguel y Simón Bolívar.

- La UPZ Los Alcázares se encuentra en la parte oriental e incluye los barrios 1 De Noviembre, Alcázares Norte, Baquero, Benjamín Herrera, Chapinero Noroccidental, Colombia, Concepción Norte, Juan XXIII Norte, La Aurora, La Esperanza, La Merced Norte, La Paz, Los Alcázares, Muequeta, Polo Club, Quinta Mutis, Rafael Uribe Uribe, San Felipe, Santa Sofía y Siete de Agosto.
- Por último, la UPZ Parque El Salitre se sitúa en el suroeste e incluye el barrio El Rosario.

En Barrios Unidos, atraviesan importantes avenidas como la Calle 68 y la Carrera 68, Calle 72, y Calle 80. Además, se encuentran destacados lugares de recreación y deporte como Salitre Mágico, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD) y el Parque Simón Bolívar. La localidad también se caracteriza por la actividad industrial de pequeña y mediana escala en áreas como la fabricación de muebles, litografías y calzado. El comercio es una actividad importante, con numerosas tiendas especializadas en la venta de repuestos para automóviles, talleres de artes gráficas y almacenes de calzado estilo punto de fábrica.

Actualmente, Barrios Unidos cuenta con 26 Juntas de Acción Comunal (JAC) activas, 44 Organizaciones Comunitarias, 15 Organizaciones Juveniles y 19 instancias de participación activa. Además, cada sector de la localidad está representado por 16 miembros en el Consejo de Planeación Local.

Actualidad

El panorama actual resalta la importancia de implementar estrategias y políticas públicas holísticas que atiendan las diversas necesidades de las personas con discapacidad y de aquellos que desempeñan roles de cuidadores. Es fundamental considerar enfoques específicos para las mujeres cuidadoras en todas las etapas de la vida, así como para aquellos que se enfrentan a la tarea de cuidar sin compañía, para aquellos que brindan cuidados a sus pares en la vejez, a sus padres o incluso a sus propios nietos.

Estas tendencias señalan la necesidad de adoptar enfoques inclusivos y diferenciados que reconozcan las realidades y desafíos únicos que enfrentan las mujeres en su rol de cuidadoras. Además, es fundamental tener en cuenta aquellos escenarios en los que las personas se ven solas y enfrentan el reto de proveer cuidados sin apoyo o compañía. Es imprescindible promover la equidad de género y brindar apoyo adecuado a quienes desempeñan roles de cuidadores, reconociendo y valorando su labor esencial en la sociedad.

Oferta de servicios en la localidad

La localidad de Barrios Unidos se preocupa profundamente por el bienestar de las mujeres cuidadoras, reconociendo su invaluable labor y el sacrificio que realizan en su día a día. Es por eso que se ha creado una oferta de servicios especialmente diseñados para atender sus necesidades particulares. Desde servicios de salud especializados hasta programas de apoyo emocional y recursos educativos, Barrios Unidos se ha comprometido a brindar un amplio espectro de ayuda y cuidado a las mujeres que dedican su tiempo y esfuerzo a cuidar a sus seres queridos.

Servicios sociales:

Servicio	Descripción
Programas de vivienda y subsidios para el acceso a viviendas adecuadas.	El 29 de marzo del presente año, la Administración Distrital, en colaboración con la Secretaría del Hábitat y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, llevó a cabo la entrega de un significativo logro: un total de 23 viviendas de interés prioritario (VIP). Estas viviendas fueron otorgadas especialmente a mujeres cuidadoras que dedican su tiempo y esfuerzo al cuidado de adultos mayores, niños y personas con discapacidad. Esta iniciativa busca reconocer y valorar el importante rol que desempeñan estas mujeres en la sociedad, brindando atención y cuidado a aquellos que más lo necesitan. Las viviendas de interés prioritario representan una respuesta concreta y significativa a sus necesidades y demandas, proporcionándoles un hogar seguro y adecuado para ellas y sus seres queridos. Mediante esta acción, se promueve la equidad de género y se contribuye a mejorar la calidad de vida de estas mujeres cuidadoras, quienes desempeñan una labor vital pero muchas veces subvalorada. Además, se fortalece el tejido social al reconocer y apoyar a quienes dedican su tiempo y energía al cuidado de las personas más vulnerables en la sociedad. La entrega de estas viviendas de interés prioritario es un

	paso significativo hacia la construcción de una ciudad más inclusiva y justa, donde se reconozca y se promueva el bienestar de todas las personas, en especial de aquellas que desempeñan un papel fundamental en el cuidado de otros. Este es un ejemplo concreto de cómo la Administración Distrital trabaja para brindar soluciones efectivas y oportunidades a quienes más lo necesitan, generando un impacto positivo en la vida de las mujeres cuidadoras y de toda la comunidad. Sin embargo, es una iniciativa que hasta ahora ha llegado a pocas localidades.
Casa de justicia (calle 68 #53-34) y la comisaria de familia (calle 76 #53-05)	Tanto la Casa de Justicia, ubicada en la calle 68 #53-34, como la comisaría de familia, ubicada en la calle 76 #53-05, se encuentran disponibles para brindar apoyo y servicios a las mujeres cuidadoras en relación a programas de prevención y atención de violencia de género y violencia doméstica. Estas instituciones representan espacios seguros y confiables donde las mujeres cuidadoras pueden acceder a recursos y programas diseñados específicamente para abordar la violencia de género y doméstica. Tanto la Casa de Justicia como la comisaría de familia tienen como objetivo principal proteger y garantizar los derechos de las mujeres, brindando asesoramiento legal, atención psicológica y asistencia en casos de violencia. Además, estos lugares ofrecen programas de prevención que buscan educar y concientizar a la comunidad sobre la importancia de erradicar la violencia de género y doméstica. A través de talleres, capacitaciones y actividades de sensibilización, se promueve el empoderamiento de las mujeres cuidadoras y se fomenta una cultura de respeto y equidad. Es fundamental destacar que tanto la Casa de Justicia como la comisaría de familia trabajan de manera coordinada con otros actores sociales y organizaciones especializadas en la atención a mujeres en situaciones de violencia. De esta manera, se garantiza una respuesta

	integral y efectiva frente a estas problemáticas, ofreciendo atención jurídica, psicológica y social a las mujeres cuidadoras que lo requieran.
Servicios de asesoramiento y orientación psicológica.	La Casa de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres de Barrios Unidos pone a disposición de las mujeres cuidadoras dos líneas de ayuda para brindarles apoyo y asistencia. Estas líneas están diseñadas para ofrecer servicios especializados y atender las necesidades específicas de las mujeres cuidadoras. La primera línea de ayuda es la línea de psicología, cuyo número de contacto es el 3058165101. A través de esta línea, las mujeres cuidadoras pueden acceder a servicios de asesoramiento y apoyo psicológico. Profesionales capacitados en el campo de la psicología brindarán orientación emocional y herramientas para hacer frente a situaciones de estrés, desafíos emocionales o cualquier otra dificultad que puedan experimentar en su rol de cuidadoras. La segunda línea de ayuda es la línea de una abogada, cuyo número de contacto es el 3058163024. Esta línea está destinada a brindar asesoría legal a las mujeres cuidadoras. Una abogada especializada en temas relacionados con los derechos de las mujeres y la legislación vigente proporcionará orientación legal, asistencia y acompañamiento en casos que puedan requerir asesoramiento jurídico. Ambas líneas de ayuda son recursos valiosos que la Casa de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres de Barrios Unidos pone a disposición de las mujeres cuidadoras. Estas líneas representan un espacio seguro y confidencial donde las mujeres pueden recibir el apoyo necesario para enfrentar situaciones difíciles, obtener información relevante y acceder a recursos legales y psicológicos que les permitan afrontar sus desafíos de manera efectiva.

Servicios de salud:

La labor de las mujeres cuidadoras es esencial en nuestra sociedad, ya que dedican su tiempo y esfuerzo para brindar atención y cuidado a sus seres queridos. Sin embargo, muchas veces descuidan su propia salud debido a las múltiples responsabilidades que asumen. Es por ello que en la localidad de Barrios Unidos se han implementado servicios de salud especialmente diseñados para atender las necesidades de las mujeres cuidadoras. Estos servicios buscan garantizar su bienestar físico, emocional y mental, reconociendo la importancia de cuidar a quienes cuidan. A continuación se enlistan los servicios médicos a disposición.

Ubicación	teléfonos
Hospital Chapinero Calle 94c #57-40	2368675
Unidad de Servicios de Salud Materno Infantil Carrera 10 # 1-66 sur	3078181
Virrey Solis IPS S.A Castellana Carrera 45 #93-69	4854555
UPA Lorencita Villegas Carrera 54 #67 Bis - 20	3291723
CAMI Chapinero Calle 76 #20c-96	3499080
CAPS Barrios Unidos	4431790

Educación:

Los talleres y programas de educación para adultos y educación continua dirigidos a personas cuidadoras en la localidad de Barrios Unidos suelen llevarse a cabo en diferentes instituciones y centros comunitarios. Algunos de los lugares donde se encuentran estos talleres son los siguientes:

Instituciones o centros	Descripción
Centros de Salud	Los centros de salud de la localidad, como el Hospital Simón Bolívar, pueden ofrecer talleres y programas de capacitación para personas cuidadoras.

Casa de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres	La Casa de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres de Barrios Unidos ubicada en la Cra. 27c #72-81, suele ser un espacio donde se desarrollan talleres y programas específicos para mujeres cuidadoras.
Centros Comunitarios	Los centros comunitarios de la localidad, como centros culturales, bibliotecas o centros recreativos, ofrecen programas de educación continua y talleres dirigidos a personas cuidadoras.
Organizaciones No Gubernamentales	Diversas organizaciones sin fines de lucro que se enfocan en temas de cuidado y bienestar pueden ofrecer talleres y programas educativos para personas cuidadoras en la localidad.

Bibliografía

Alcaldía de Bogotá. (2022). FORMACIÓN A CUIDADORAS- Sitio web, tomado de https://bogota.gov.co/servicios/guia-de-tramites-y-servicios/formacion-cuidadoras

Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE, (2020). Conmemoración del día de la mujer. Sitio web, tomado de: Mercado (dane.gov.co)

Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE, (2023). El diamante del cuidado frente a la experiencia de discapacidad en Colombia. Sitio web, tomado de: abril-2023-DiscapCuidadores.pdf (dane.gov.co)

El sistema distrital de cuidado, un logro histórico para las mujeres. (2020). Sitio web, tomado de: https://www.sdmujer.gov.co/noticias/el-sistema-distrital-de-cuidado-un-logro-historico-para-las-mujeres

Instituto distrital de la participación y acción comunal (2019) Diagnostico local de la participación ciudadana. Sitio web, tomado de: 12. Diagnostico Integral de Participación Barrios Unidos.pdf (participacionbogota.gov.co)

Leyes. (s/f). www.ins.gov.co. Recuperado el 10 de junio de 2023. Sitio web, tomado de: https://www.ins.gov.co/normatividad/leyes/forms/allitems.aspx

Observatorio de participación ciudadana. (2021). Tejiendo sociedad - especial barrios unidos. Sitio web, tomado de: https://www.participacionbogota.gov.co/sites/default/files/2022-11/cartilla_digital_barrios_unidos.pdf

Secretaría Distrital de Planeación, (2021). Diagnóstico Local Barrios Unidos.

Secretaría Jurídica Distrital, (2003). Documento de Relatoría 006 de 2023 Secretaría Jurídica Distrital. Derechos de las personas con discapacidad. Sitio web, tomado de: https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=10815&dt=S